

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL		Código: SST-DO-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 1
			Fecha: 20/08/2026
			Página 1 de 2- 1

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley 2191 de 2022**, **TRI CONSTRUCCIONES S.A.S**, crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la entidad, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los colaboradores de la empresa y en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos que permitan garantizar y ejercer el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones laborales.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los colaboradores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de funcionarios de la **TRI CONSTRUCCIONES S.A.S**, lo cual está establecido en el procedimiento de desconexión laboral y el formato de quejas, reclamos y sugerencias
- Hacer cumplir lo establecido en el procedimiento de desconexión laboral y formato de quejas, reclamos y sugerencias para realizar gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los colaboradores de **TRI CONSTRUCCIONES S.A.S**, independientemente del tipo de vinculación laboral, con las siguientes excepciones:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, manejo y confianza , así como aquellos que ocupan cargos clave para la operación y ejecución de los proyectos, esenciales para el cumplimiento del objeto social de la compañía, tales como:
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, organismos de socorro o brigadas de emergencia.
- Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la entidad, cuando

 TRI CONSTRUCCIONES Construimos con precisión, transformamos con pasión	POLÍTICA DE DESCONECCIÓN LABORAL	Código: SST-DO-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1
		Fecha: 20/08/2026
		Página 2 de 2- 1

sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Se firma a los 26 días del mes agosto del 2026.

Aprobó,

JEFERSON ASTUDILLO ALEGRIA
Representante Legal